

El Sr. Alcalde. Santa Gadea del Cid, mediante Decreto núm. 15092025 de fecha 15 de septiembre de 2025, ha resuelto lo siguiente:

“Visto el informe en relación al suministro de Contrato prestación servicio bono taxi, y solicitadas las ofertas económicas a diferentes empresas del sector:

OLIVER CUESTA CUESTA.....3.994,61 € IVA incluido

Se propone la adjudicación del Contrato prestación servicio bono taxi a la empresa OLIVER CUESTA CUESTA con un importe de 3.994,61 € IVA incluido una vez solicitada la oportuna certificación sobre la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria, y en tal sentido por la Intervención se ha constatado su existencia.

La naturaleza de este contrato es la de un contrato menor, teniendo en cuenta que su importe es inferior a los umbrales económicos establecidos por el art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que su duración ha de cumplir lo establecido en el art. 29.8 de dicha ley y que se exigirá para su tramitación lo establecido en el citado artículo 118.

En consecuencia esta Presidencia, asistida por el Sr. Secretario que suscribe RESUELVE, lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa OLIVER CUESTA CUESTA con NIF N° 71342058Z el Contrato prestación servicio bono taxi conforme al presupuesto presentado, cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.994,61 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Satisfacer la cantidad de 3.994,61 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Santa Gadea del Cid.”

Lo que traslado a Vd. a los efectos oportunos.

En SANTA GADEA DEL CID, a 15 de septiembre de 2025